

EXP-UNC:32961/2018

CÓRDOBA, 09 AGO 2018

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Dr. Carlos Alberto ALTAMIRANO GUERRERO (Leg 41695) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) interino en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social ;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 12257(fs 5/6);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.8);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Dr. Carlos Alberto ALTAMIRANO GUERRERO (leg.41695) en el cargo de Prof. Asistente (DS) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, desde el 01/07/2018 hasta el 31/03/2019 .-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Carlos Alberto ALTAMIRANO GUERRERO (Leg.41695) de continuar en actividad, deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A VEINTISÉIS , DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO .-

RESOLUCION Nro:

fcm
DT.


Sra. Méc. BEATRIZ G. ...
SUB-SECCIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS


99


Prof. Dra. MARTA FLOL de CUNEO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA